



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE OFERTAN PLAZAS VACANTES A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HABIENDO SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO NO OBTUVIERON PLAZA EN LA OFERTA INICIAL DE DESTINOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA.

Por Resolución de 6 de marzo de 2026 de la Subsecretaría se aprobó la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado del 24).

Una vez finalizados los respectivos periodos de prueba de cada grupo profesional y existiendo plazas convocadas en este proceso selectivo que permanecen vacantes, en aplicación de lo dispuesto en la base 7.9 de la convocatoria, esta Subsecretaría RESUELVE:

PRIMERO. - Ofertar el siguiente número de plazas vacantes a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Resolución por ser los primeros aspirantes, por orden de puntuación, que habiendo superado el proceso selectivo no obtuvieron plaza en cada una de las siguientes especialidades:

GRUPO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	N.º PLAZAS VACANTES
M1 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	1
M1 LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	1
M1 SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	1
M1 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	1
E2 CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	1
E1 APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1
E1 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	4
E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1

SEGUNDO. – Las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de esta Resolución disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral/laboral-2024-grupos-m2-m1-e2-e1.html>), para presentar la **solicitud de destinos** por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo III de esta Resolución.





En la petición de destinos solo se podrán incluir las plazas ofertadas en el Anexo II de esta Resolución, no siendo posible seleccionar otras plazas incluidas en la convocatoria. Las personas aspirantes elegirán un número de plazas igual al número de plazas vacantes que figuran en el apartado Primero de esta Resolución en sus respectivos grupo profesional y especialidad.

Esta documentación deberá presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>), dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado o, presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, quedarán excluidas del proceso selectivo.

TERCERO. – Posteriormente, con la publicación de la propuesta provisional de adjudicación de destinos, se requerirá a las personas aspirantes que hayan obtenido plaza de forma provisional la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

A las personas aspirantes que hubieran presentado la documentación indicada en el párrafo anterior durante la fase de solicitud de destinos, no se les requerirá de nuevo, salvo que sea necesaria su actualización o que de su comprobación se derive que no acredita los citados requisitos.

CUARTO. – La adjudicación de los puestos se realizará, en cada grupo profesional y especialidad, por orden de puntuación hasta la cobertura del número de plazas indicado en el apartado Primero de esta Resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL SUBSECRETARIO

Miguel González Suela

